En Ordizia siendo el **día 18 de octubre de 2010** se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** con la asistencia de las siguientes personas:

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Dn.Jose Miguel Santamaría Ezeiza

CONCEJALES PRESENTES:

Dña. Alejandra Iturrioz Unzueta	Grupo PNV
Dn.Jon Txurruka Etxezarreta	Grupo PNV
Dña. Miren Auzmendi Urkiola	Grupo PNV
Dn.Iban Asenjo Garde	Grupo EA
Dn. Iñaki Dubreuil Churruca	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dn. Jose J.Lopez Fernandez	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dn.Carlos Gonzalez Astiz	Grupo EB-Berdeak/Aralar
Dn.Iñigo Manrique Cía	Grupo PP

CONCEJALES AUSENTES:

Dña.Belén Maiza Urrestarazu	Grupo EA
Dña.Mónica Marañón Basarte	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dn. Mikel Leunda Semperena	Grupo EB-Berdeak/Aralar

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Dña. Ana Urkizu Kerejeta.

INTERVENTOR:

Dn. José Luis Aranburu Otegi

INTERPRETE:

Dña. Izaskun Zubitur Iñarra

INCORPORACIONES Y AUSENCIAS

ASUNTOS TRATADOS

ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación inicial de la modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2011.
..... **pág.4**
2.- Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública por telefonía móvil y aprobación de la tarifa para 2011.
..... **pág.4**

INCIDENCIAS

El Sr.Asenjo se ausenta mientras se produce la votación de consideración de urgencia de la sesión.

HORARIO

HORA INICIO: 8,05 horas. **HORA FINAL: 09,15 horas.**

Sr.Alcalde

El Sr.Alcalde explica el porqué del carácter de “extraordinario y urgente” de la sesión convocada para el día de hoy. Explica la urgencia debido a lo ajustado del plazo que existe para el procedimiento de aprobación de las tasas, que tras su aprobación inicial se somete a un periodo de exposición pública de 30 días hábiles y si existen reclamaciones, hay que resolverlas para el Pleno de diciembre y publicarlas además en el BOG, antes del 1 de enero de 2011, para que entren en vigor en la citada fecha.

Sr.Asenjo

El Sr.Asenjo solicita información a la Secretaria sobre la legalidad de la convocatoria, por los siguientes dos motivos:

1.- Porque no se ha incluido en el orden del día como primer punto la votación del “carácter de urgencia”.
2.- Porque entiende que en este caso ese carácter de “urgencia” no se da. Hace alusión a la jurisprudencia en dicho sentido. Señala que el carácter de urgencia no es aplicable a un tema que es previsible todos los años y en las mismas fechas y que por lo tanto en ese sentido no es legal la convocatoria con dicho carácter.

Sra.Secretaria

La Sra.Secretaria le contesta que en cuanto a la forma ella ha cumplido la legalidad. Al determinarse el carácter de “extraordinario y urgente” de la sesión, no se exige que la convocatoria se realice con dos días hábiles de antelación.

Además, en cuanto la inclusión del punto, le informa que al señalar la urgencia del Pleno, se sobreentiende que el carácter de urgencia es necesario justificarlo por el Presidente de la Corporación, y esa justificación se vota, pues el Pleno es el único órgano soberano y legítimo para determinar o no la urgencia, y para acordar o no la celebración del pleno.

En ese sentido señala que, en todo caso, si es que se da ese defecto de forma, es un defecto subsanable en el mismo momento en que el Pleno vota y acuerda, votación que se produce, como siempre que se un incluye “un punto urgente” no dictaminado por la Comisión de Asuntos para Pleno y se incluye por votación en el Orden del Día.

Respecto al carácter de urgencia le dice la Secretaria que la urgencia no está tasada y que quizás es un “concepto jurídico indeterminado” a determinar en cada caso y que en ese sentido hay quien lo puede entender como urgente y quien no lo entiende así. No entra en ese debate.

Sr.Gonzalez

Dice estar de acuerdo con el Sr.Asenjo en cuanto a que no se da ese carácter de urgente.

El Sr.Alcalde

Señala que en la Comisión de Asuntos Ordinarios de la pasada semana ya habló del tema a los miembros de la Comisión y de las dos propuestas que existían en cuanto a los precios y tasas para el 2011:

1.- Congelación excepto la tasa de basuras.
2.- subida del IPC.

El Sr.Asenjo

Señala que él ya expresó que tenía problemas con el horario, al ser por la mañana.

Sr.Txurruka

Explica que él en la última Junta de Gobierno (30 de septiembre, indica la Secretaria), ya señala la propuesta por él planteada y quedó a la espera de recoger las propuestas de EA y PSOE, quien se comprometieron, al menos éste ultimo, a entregarla el siguiente martes, o miércoles, es decir para el 6 de octubre. Señala que no recibió dichas propuestas en esos plazos.

Sr.Dubreuil

Dice que eso, no es así, que él entregó al Sr.Alcalde la propuesta de su grupo.

Sr.Interventor

Señala que en su opinión el carácter de urgencia se da por la escasez de tiempo para cumplir con el procedimiento.

Sr.Asenjo

Puntualiza que EA también entregó su propuesta al Alcalde.

Se procede a la votación de la consideración de urgencia de la sesión.

Mayoría necesaria: absoluta.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (EAJ/PNV 4, PSE-EE (PSOE) 2, PP 1)
Votos en contra: 1 (IU/EB-ARALAR)
Abstención:

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la consideración de urgencia de esta sesión.

El Sr.Asenjo se ausenta mientras se produce la votación.

Seguidamente se da lectura al primer punto del orden del día.

1.- Aprobación inicial de la modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2011.

Propuesta

A la vista de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde relativa a los impuestos y tasas municipales para el 2011 y en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma Foral 11/1989, de 5 de julio, reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa, se propone la adopción del siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

1.- Aprobar con carácter provisional para su aplicación en el ejercicio 2011, lo siguiente:

B) LA MODIFICACION DEL ANEXO DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 6, REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

RECOGIDA Y ELIMINACION DE BASURAS

	Euros/año
Vivienda particular vacía	60,37
Vivienda particular ocupada	80,50
Comercios y establecimientos en general con menos de 4 empleados, así como pequeña industria.	177,88
Comercios y establecimientos en general con 4 o más empleados.	292,19
Comercios de alimentación y Bares sin comidas.	251,65
Bares con comidas (bocadillos, platos combinados, pintxos, etc) y Restaurantes con menos de 5 empleados.	396,95
Restaurantes con más de 5 empleados y comercios de alimentación con más de 3 empleados.	1.102,57
Industrias con más de 10 empleados. A convenir con la Administración Municipal	
Servicios especiales solicitados al Ayuntamiento. A convenir con la Administración Municipal.	
Sociedades culturales y deportivas (gastronómicas).	396,95
Pubs	396,95
Pagosa.	2.918,34
Eroski.	9.255,26

Despachos profesionales o asimilados	120,79

2.- Someter la modificación de las Ordenanzas Fiscales a información pública mediante anuncios en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de Gipuzkoa por un plazo de 30 días, dando audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación. En el supuesto de que no hubiera reclamaciones, se considerarán las Ordenanzas aprobadas definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Sr. Interventor

Señala que junto a la convocatoria añadió la propuesta de tarifas de vados para es periodo 2011-2013 que contemplaba cuatro zonas.

PROPUESTA DE TARIFAS DE VADOS

ZONA	2010	2011	% bonif.	2012	% bonif.	2013	% bonif.
1	45,00	**20,50**	0,00%	20,50	0,00%	20,50	0,00%
2	45,00	15,38	25,00%	20,50	0,00%	20,50	0,00%
3	45,00	8,20	60,00%	12,30	40,00%	14,35	30,00%
4	45,00	5,13	75,00%	8,20	60,00%	10,25	50,00%

Se corrige la propuesta presentada incluyendo ésta modificación.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Señala que la propuesta de las tasas y precios públicos para el ejercicio que viene va en el sentido de congelar las tasas y precios excepto el de basura que sube un 8% y que viene determinado desde Sasieta.

Así mismo señala que en el 2009, se procedió a una subida considerable, quizás excesiva, de los vados teniendo ello una respuesta negativa a nivel de ciudadanía muy importante, por lo que en 2010 se decidió bonificar el 100%, es decir, no cobrar y a partir de 2011 volver al sistema de “zonas” para los vados y a unos precios más equilibrados.

En cuanto a la entrada de vehículos, se mantienen los 20.-€ por vehículo. Ello supone que en una adosada, por ejemplo, el precio no es tan elevado pero en la entrada de garajes colectivos, el precio, al tener más vehículos, sube más, aunque en contrapartida también se paga entre más gente (copropietarios).

El vado sin embargo es igual para todos.

Sr.Dubreuil

Señala que votará a favor de la propuesta porque cree que es coherente con la situación actual de crisis y en ese sentido descarga a las familias un poco económicamente.

Sr.Astiz

No tiene pronunciamiento alguno pues no ha podido, ni siquiera, reunirse con el Sr.Leunda, de su grupo. Por ello ha votado en contra del carácter urgente del pleno.

Cree que podría haberse retrasado un par de días o tres.

Hay personas que no han podido asistir por el trabajo.

Sr.Txurruka

Señala que intenta siempre llegar a tiempo. El ha cumplido pero no sabe porqué siempre el tema se retrasa y hay que aprobarlo con prisas porque el plazo se echa encima.

Sr.Manrique

Señala que votará a favor de la propuesta.

Sr.Gonzalez

Pregunta sobres los "coches-vados" es decir, los coches que permanecen aparcados continuamente, sin moverse.

Sra.Secretaria

Le contesta que en principio se hace una inspección por el pueblo de los coches que permanecen inmovilizados, y pasado un tiempo, se inicia un procedimiento de "retirada de vehículo" para retirar o mover el coche.

Se somete a votación la propuesta que quedaría redactada tal y como a continuación se detalla:

Propuesta

A la vista de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde relativa a los impuestos y tasas municipales para el 2011 y en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma Foral 11/1989, de 5 de julio, reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa, se propone la adopción del siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

1.- Aprobar con carácter provisional para su aplicación en el ejercicio 2011, lo siguiente:

A) LA MODIFICACION DEL ANEXO DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 6, REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

RECOGIDA Y ELIMINACION DE BASURAS

	Euros/año
Vivienda particular vacía	60,37
Vivienda particular ocupada	80,50
Comercios y establecimientos en general con menos de 4 empleados, así como pequeña industria.	177,88
Comercios y establecimientos en general con 4 o más empleados.	292,19
Comercios de alimentación y Bares sin comidas.	251,65
Bares con comidas (bocadillos, platos combinados, pintxos, etc) y Restaurantes con menos de 5 empleados.	396,95
Restaurantes con más de 5 empleados y comercios de alimentación con más de 3 empleados.	1.102,57
Industrias con más de 10 empleados. A convenir con la Administración Municipal	
Servicios especiales solicitados al Ayuntamiento. A convenir con la Administración Municipal.	
Sociedades culturales y deportivas (gastronómicas).	396,95
Pubs	396,95
Pagosa.	2.918,34
Eroski.	9.255,26
Despachos profesionales o asimilados	120,79

B) MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº.7 DE ENTRADA DE VEHICULOS Y VADOS.

ZONA	2011	% bonif.
1	20,50	0,00%
2	15,38	25,00%
3	8,20	60,00%
4	5,13	75,00%

2.- Someter la modificación de las Ordenanzas Fiscales a información pública mediante anuncios en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de Gipuzkoa por un plazo de 30 días, dando audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación. En el supuesto de que no hubiera reclamaciones, se considerarán las Ordenanzas aprobadas definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (EAJ/PNV 4, PSE-EE (PSOE) 2, PP 1)
Votos en contra: 0

Abstención: 0

El Sr.Gonzlez de IU/EB-ARALAR, no vota.

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 2º punto del orden del día:

2.- Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública por telefonía móvil y aprobación de la tarifa para 2011.

Propuesta

Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la utilización privativa y el aprovechamiento especial del dominio público municipal a favor de las empresas que presentan servicios de telefonía móvil.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 11/1989 de 5 de Julio reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa, se regulan y exigen tasas por la utilización privativa del aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo del dominio público municipal a favor de las empresas que presenten servicios de telefonía móvil.

Para ello se precisa la aprobación de la ordenanza reguladora correspondiente.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, la aprobación de las Ordenanzas Locales se ajustarán al siguiente procedimiento:

1.- Aprobación inicial del Pleno.

2.- Publicación en el BOG, durante un plazo de exposición pública de 30 días.

3.- Resolución de la reclamación y alegaciones presentadas en su caso por Pleno para su aprobación definitiva. Caso de que no hubiere reclamaciones y alegaciones y sugerencias, se entenderá el presente acuerdo de aprobación inicial elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 20 de octubre de 2010 se propone la adopción del siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO.

1.- Aprobar inicialmente LA Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la utilización privativa y el aprovechamiento especial del dominio público municipal a favor de las empresas que presentan servicios de telefonía móvil.

2.- Publicar en el BOG por un plazo de 30 días a efectos de reclamaciones y alegaciones entendiéndose elevado a definitivo el presente acuerdo de aprobación inicial si durante dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Da cuenta de que el primer municipio que comenzó a girar la tasa fue el Ayuntamiento de Badalona y que ha ganado el pleito o pleitos contra los recursos que se le han interpuesto, y en esa línea, se sigue por la mayoría de los Ayuntamientos. La Ordenanza de Badalona es a modo de ejemplo, quizás la más segura, y lo que está claro es que existe la posibilidad de cobrar la tasa.

Sr.Interventor

Lo explica.

Sr.Dubrueuil

Señala que está de acuerdo en girar la tasa, pero cree que la aprobación de la Ordenanza habría que posponerla.

No está de acuerdo en la aprobación de la Ordenanza porque habría que analizar las distintas telefonías en un mapa y analizarlo. Cree que habría que ser restrictivos con una regulación de las antenas de telefonía móvil prudencial.

Sr.Gonzalez

Señala que la Ordenanza es para el cobro de las tasas de las telefonías que existen ya.

Sr.Txurruka

Cree que hay que regular las nuevas telefonías que se vayan instalando y analizar el tema.

Sr.Gonzalez

Señala que el hecho imponible es el suelo, subsuelo y vuelo.

Sr.Dubreuil

Cree que no es tan importante cobrar la tasa como proceder a una buena regulación del tema.

Sr.Interventor

Señala cómo se produce el proceso de telefonía móvil. No se hace alusión expresa a las telefonías que vengan después sino a las que están.

Supone unos ingresos de 17.000.-€ a repartir entre las distintas telefonías instaladas, en función de la penetración de cada operadora.

Sr.Gonzalez

Está de acuerdo en dejar la aprobación del precio o tasa que se cobra a los ciudadanos.

Dice además, que las tarifas de los usuarios subirían pues la tasa será repartida en dichas tarifas.

Sr.Dubreuil

Dice que le parece bien cobrar pero le parece más importante definir el mapa de telefonía.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (EAJ/PNV 4, PSE-EE (PSOE) 2, PP 1)
Votos en contra: 0
Abstención: 0

El Sr.Gonazlez no vota por falta de información.

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo la Secretaria Accidental, certifico.